M E M O R A N D O

20241970014993

20241970014993

**DGRESSGR

Bogotá, D.C., 29-01-2024

PARA: Secretaria General

DE: **JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA**
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: **SOLICITUD ELABORACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.**

Solicitamos la elaboración de un contrato de prestación de servicios profesionales, una vez verificados los requisitos de experiencia e idoneidad del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 2209 de 1998, según los términos descritos a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Contratista:	MONICA DEL PILAR GAMBOA MORENO
C.C. del contratista:	40.933.166

Para estos efectos se adjuntan los siguientes documentos:

I. **OBJETO DEL CONTRATO:** Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables, incluida la autorización de los giros, a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR

II. **DOCUMENTOS ETAPA PRECONTRACTUAL (Documentos presentados por el área solicitante)**

ITEM	DOCUMENTOS	CHEQUEO ÁREA SOLICITANTE	CHEQUEO
01	Memorando solicitud elaboración del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión (A206PR05F02)	**X**	
02	Justificación para la contratación del personal altamente calificado (Si aplica, según el PARÁGRAFO 3º del artículo 2.8.4.4.6. del Decreto 1068 de 2015)	**N/A**	
03	Consulta al Plan Anual de Adquisiciones (pantallazo)	**N/A**	
04	Memorando Solicitud Insuficiencia de Personal	**X**	

05	Certificado de no existencia o insuficiencia de personal (A206PR08MO2)	**X**	
06	Copia del memorando o correo mediante el cual se solicitó el CDP a la Dirección Administrativa y Financiera	**X**	
07	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	**X**	
08	Estudios previos para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (A206PR05F01)	**X**	
09	Matriz de riesgos A206PR08AN01	**X**	
10	Autorización Objetos Iguales (si aplica) (A206PR08MO2)	**X**	
11	Verificación de requisitos contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (A206PR05F04)	**X**	
12	Validación de cumplimiento de requisitos conforme al formato de "Verificación Hoja de Vida perfil Seleccionado" (A206PR05F05)	**X**	
	DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL FUTURO CONTRATISTA	**CHEQUEO ÁREA SOLICITANTE**	**CHEQUEO**
01	Fotocopia de documento de identidad	**X**	
02	Situación militar definida (cuando aplique)	**N/A**	
03	Formato único de hoja de vida persona natural (descargada del SIGEP, Actualizada y Firmada)	**X**	
04	Soportes o certificados de estudios (Diploma y/o Acta de Grado; en caso de ser extranjeros su respectiva homologación)	**X**	
05	Certificaciones laborales donde se especifique las funciones u obligaciones desempeñadas (en orden cronológico)	**X**	
06	Fotocopia de la tarjeta profesional o documento equivalente (si aplica)	**X**	
07	Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de la Tarjeta Profesional o Matricula Profesional (vigente si aplica) vigencia no más de 2 meses	**X**	
08	Reporte de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**X**	
	Reporte de antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la República (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**X**	
	Reporte de antecedentes judiciales Policía Nacional (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**X**	
	Reporte del sistema de registro nacional de medidas correctivas - RNMC policía Nacional (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**X**	
09	Certificación de afiliación al sistema de seguridad social integral Salud (EPS como independiente) y Pensión (AFP) (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**X**	
10	Fotocopia del RUT (Actualizado y que indique sí es ó no Responsable de IVA)	**X**	
11	Certificación bancaria (Documento con vigencia no superior a tres 3 meses)	**X**	
12	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**X**	

13	Certificación Registro Nacional de Morosos y Deudores Alimentarios (REDAM) (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**X**	
14	Formato "RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF Nación" (A202PR01F06) diligenciado y firmado	**X**	
15	Publicación y soporte de la declaración proactiva de bienes y rentas y registro de conflictos de interés	**X**	
16	Pantallazo inscripción SECOP II	**X**	
17	Autorización para cargue de documentos en la Plataforma de Secop II, suscrita por el futuro contratista (A206PR08MO2)	**X**	
18	Garantía - Constitución Póliza (este documento deberá ser aportado y cargado por el contratista en SECOP, en la etapa contractual)	**X**	
	DOCUMENTOS ADICIONALES PARA CONTRATISTAS EXTRANJEROS	**CHEQUEO ÁREA SOLICITANTE**	**CHEQUEO**
01.	Cédula de extranjería	N/A	
02.	Visa de trabajo (vigente)	N/A	
03.	Permiso temporal (vigente)	N/A	
04.	Tarjeta profesional (si aplica)	N/A	
05.	Convalidación u homologación del título (según sea el caso)	N/A	
06.	Apostilla de documentos o consularización (dependiendo del caso)	N/A	

Atentamente,

JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA
Secretaria General

Anexos: Estudios y documentos que soportan la presente solicitud Se anexan el archivo digital o electrónico al Orfeo para evitar copias en físico, en cumplimiento a la política de uso eficiente del papel.

Elaboró: Liliana Ramos Ramos / Contratista / SGR
Reviso: Melissa Jiménez / Contratista / SGR

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ciencias

M E M O R A N D O

20241970008843

DGRESSGR

Bogotá D.C., 16-01-2024

PARA: **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

DE: **SECRETARIA GENERAL**

ASUNTO: **SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE ENTIDADES PRIVADAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL ACTeI – SGR**

Cordial saludo,

Por medio del presente solicito la expedición del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el siguiente Objeto: Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financiero y contable incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

EXPEDICIÓN

RUBRO	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR SOLICITUD
00TI-3903-0200-2020000100048	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA SOSTENIBLE PARA LA CREACIÓN Y MADURACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DE SANTANDER - MUEBTE SANTANDER	TI68000 - ACTI - SANTANDER	$ 2.907.684,00
00TI-3904-1000-2020000100069	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES CIENTÍFICAS TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN EN NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES DE LA PROVINCIA CARTAMA POR MEDIO DEL DESARROLLO DE UN PROCESO DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CTEI. ANTIOQUIA	TI05000 - ACTI - ANTIOQUIA	$ 2.907.693,00
00TI-3903-0200-2020000100182	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE ANTIOQUIA: INNOVACIÓN MÁS PAÍS ANTIOQUIA	TI05000 - ACTI - ANTIOQUIA	$ 2.907.693,00
00TI-3903-1000-2020000100207	DESARROLLO DE UN SISTEMA AUTÓNOMO QUE FACILITE LA IDENTIFICACIÓN SEPARACIÓN Y PROMUEVA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS MULTIPLATAFORMA PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR SOSTENIBLE - SASVAR MEDELLÍN	TI05000 - ACTI - ANTIOQUIA	$ 2.907.693,00

RUBRO	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR SOLICITUD
00TC-3902-1000-2020000100447	IMPLEMENTACIÓN INTEGRACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN BASADO EN COMUNIDAD PARA DISMINUIR EL RIESGO DE ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR SANTANDER	TC68000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓ	$ 2.907.693,00
00TC-3902-1000-2020000100504	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ANÁLISIS POLÍTICO COMO CENTRO DE INVESTIGACIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA ANTIOQUIA	TC05000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓ	$ 2.907.693,00
00TI-3902-1000-2020000100518	INVESTIGACIÓN DE DETERMINANTES DEL HUMANO Y DEL PARÁSITO QUE INFLUENCIAN LA MALARIA: SU APLICACIÓN AL DESARROLLO DE NUEVAS ESTRATEGIAS PARA SU ELIMINACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	TI27000 - ACTI - CHOCÓ	$ 2.907.693,00
00TC-3902-1000-2020000100533	ESTUDIO SOBRE PANDILLAS CRIMEN URBANO Y GOBIERNO CRIMINAL EN ANTIOQUIA	TC05000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓ	$ 2.907.693,00
00TI-3903-1000-2021000100138	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTORGANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	TI52000 - ACTI - NARIÑO	$ 2.907.693,00
00TC-3902-1000-2021000100300	ANÁLISIS SANITARIO Y GENÓMICO EN GANADO BOVINO DE LECHE CON ÉNFASIS EN CRÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	TC41000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓ	$ 2.907.693,00
00TI-3902-1000-2021000100345	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE BASADO EN LA SINERGIA BIOTECNOLOGÍA REPRODUCTIVA BIENESTAR ANIMAL Y TRANSFORMACIÓNAGROINDUSTRIAL AL SERVICIO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	TI19000 - ACTI - CAUCA	$ 2.907.693,00
00TI-3904-1000-2022000100056	IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS	TI97000 - ACTI - VAUPÉS	$ 2.907.693,00
00TC-3904-1000-2022000100080	FORMACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES QUE APORTEN AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN PROYECTOS DE I+D+I DE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA CALDAS QUINDIO RISARALDA	TC17000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓ	$ 969.231,00

RUBRO	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR SOLICITUD
00TI-3904-1000-2022000100080	FORMACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES QUE APORTEN AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN PROYECTOS DE I+D+I DE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA CALDAS QUINDIO RISARALDA	TI05000 - ACTI - ANTIOQUIA	$ 969.231,00
00TI-3904-1000-2022000100080	FORMACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES QUE APORTEN AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN PROYECTOS DE I+D+I DE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA CALDAS QUINDIO RISARALDA	TI66000 - ACTI - RISARALDA	$ 969.231,00
TOTAL			$ 37.800.000,00

A su vez informo que la presente solicitud se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Cordialmente,

ANDREA CAROLINA ALVAREZ CASADIEGO
Secretaria General (E) /Supervisora Proyectos SGR
Resolución de Encargo No. 0028 del 2024

Elaboró: Luis Emilson Perea Mosquera / Contratista /

MEMORANDO SOLICITUD CERTIFICADO NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA (NO PLANTA)

M E M O R A N D O
20241970001443
20241970001443

DGRESSGR
Bogotá D.C., 04-01-2024

PARA: **MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN**
Directora de Talento Humano

DE: **JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA**
Supervisora Proyectos SGR

ASUNTO: Solicitud certificado de no existencia de personal en planta

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Por lo anterior, se solicita revisar la planta de personal junto con el Manual de Funciones y certificar que no existe personal que pueda desarrollar las actividades que se relacionan a continuación y para la cual se requiere contratar la prestación del servicio o que aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

AREA	***NOMBRE DEL CONTRATISTA***	***OBJETO A CONTRATAR***
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	DIEGO ALEJANDRO BARRERO GUARNIZO	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la asistencia de las actividades administrativas, financieras y contables para la supervisión de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	LILIANA PAOLA RAMOS RAMOS	Prestar servicios profesionales para realizar actividades de seguimiento jurídico y contractual requeridas en el ejercicio de la supervisión de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	DANNA GISELLE SANCHEZ QUINTERO	Prestar servicios de apoyo a la gestión en las actividades técnicas, jurídicas y administrativas requeridas para la supervisión de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR
Secretaria General– Equipo Supervisión	LUZ DINNE DÍAZ GÓMEZ	*Apoyar a la supervisión en el seguimiento de los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los*

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

SGR		*proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR a nivel regional*
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	ERIKA TATIANA LIZARAZO CARREÑO	*Apoyar a la supervisión en el seguimiento de los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR a nivel regional*
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	PAOLA CRISTINA VARGAS FLOREZ	*Apoyar a la supervisión en el seguimiento de los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR a nivel regional*
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	MILENA TATIANA CUELLAR MONTOYA	*Apoyar a la supervisión en el seguimiento de los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR a nivel regional*
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	JOHN JAIRO JURADO CORONELL	*Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financiero y contable incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR*
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	LUZ ENITH NIETO BARRAGAN	*Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financiero y contable incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR*
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	FRANCY ENEIDA COY SUAREZ	*Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financiero y contable incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR*
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	FRANKLIN CORREA LOPEZ	*Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financiero y contable incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR*
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	MONICA DEL PILAR GAMBOA MORENO	*Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financiero y contable incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR*
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	MARTHA CECILIA ROJAS RODRIGUEZ	*Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financiero y contable incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR*
	SHIRLEY AGUILERA IMBACHI	*Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financiero y contable incluida la autorización de los giros a los*

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Secretaria General– Equipo Supervisión SGR		*proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR*
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	IRWIN URIEL BURGOS PINILLA	*Apoyar a la supervisión en la gestión, validación y registro de la información de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR en los aplicativos dispuestos para ello*
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	ALEXANDER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	*Apoyar a la supervisión en la gestión, validación y registro de la información de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR en los aplicativos dispuestos para ello*
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO	*Apoyar a la supervisión en la articulación de la gestión de los componentes financiero, contable y de autorización de giro de recursos para los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR*
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	MELISSA JIMENEZ ROJAS	*Apoyar a la supervisión en la gestión jurídica de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR*
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	DEISY LILIANA FERNANDEZ ESPITIA	*Apoyar a la supervisión en la articulación de la gestión de los componentes técnico y administrativo de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR*

Cordialmente,

JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA
Secretaria General - Supervisora Proyectos SGR

Elaboró: Edgar Mauricio García Huertas / contratista / SGR

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

M E M O R A N D O

20240420001863

20240420001863

DTH
Bogotá D.C., 05-01-2024

PARA: **JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA**
Secretaria General - Supervisora Proyectos SGR

DE: **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

ASUNTO: Respuesta memorando radicado 20241970001443 y 20241970001533 – Certificado de no existencia de personal en planta.

Respetada doctora Johanna, cordial saludo,

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual establece las condiciones para contratar la prestación de servicios, así: "*Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (…)"

En este sentido, la Dirección de Talento Humano realizó la verificación de la planta de personal, junto con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de dar respuesta a su solicitud de certificado de no existencia de personal, en virtud de ello, relacionamos la información así:

AREA/ DEPENDENCIA	No. MEMORANDO DE SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	20241970001443	DIEGO ALEJANDRO BARRERO GUARNIZO	Prestar servicios de apoyo a la gestión en las actividades administrativas, financieras y contables para la supervisión de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR	La Secretaría General cuenta con los siguientes empleos un (1) Asesor Código 1020, Grado 10, con funciones Asesorar jurídicamente la ejecución, control y seguimiento de los procesos de gestión del talento
Secretaria General– Equipo	20241970001443	LILIANA PAOLA RAMOS RAMOS	Prestar servicios profesionales para realizar actividades de seguimiento jurídico y contractual requeridas en el ejercicio de la supervisión de los proyectos de inversión ejecutados por	

Supervisión SGR			entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR	humano, servicios Administrativos, financiera y Presupuestal, Contractual, Documental y de atención al ciudadano. Un (1) profesional especializado Código 2028, Grado 19, con funciones de Desarrollar actividades para la gestión contractual, Un (1) profesional especializado Código 2028, Grado 15 Participar en la formulación, ejecución, control y seguimiento de las políticas, objetivos y estrategias relacionadas con los procesos a cargo de la Secretaría General
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	20241970001443	DANNA GISELLE SANCHEZ QUINTERO	Prestar servicios de apoyo a la gestión en las actividades técnicas, jurídicas y administrativas requeridas para la supervisión de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR	
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	20241970001443	LUZ DINNE DÍAZ GÓMEZ	Apoyar a la supervisión en el seguimiento de los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR a nivel regional	
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	20241970001443	ERIKA TATIANA LIZARAZO CARREÑO	Apoyar a la supervisión en el seguimiento de los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR a nivel regional	
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	20241970001443	PAOLA CRISTINA VARGAS FLOREZ	Apoyar a la supervisión en el seguimiento de los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR a nivel regional	
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	20241970001443	MILENA TATIANA CUELLAR MONTOYA	Apoyar a la supervisión en el seguimiento de los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR a nivel regional	
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	20241970001443	JOHN JAIRO JURADO CORONELL	Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financiero y contable incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR	
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	20241970001443	LUZ ENITH NIETO BARRAGAN	Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financiero y contable incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR	
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	20241970001443	FRANCY ENEIDA COY SUAREZ	Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financiero y contable incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR	
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	20241970001443	FRANKLIN CORREA LOPEZ	Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financiero y contable incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR	
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	20241970001443	MONICA DEL PILAR GAMBOA MORENO	Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financiero y contable incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR	
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	20241970001443	MARTHA CECILIA ROJAS RODRIGUEZ	Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financiero y contable incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR	
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	20241970001443	SHIRLEY AGUILERA IMBACHI	Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financiero y contable incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR	
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	20241970001443	IRWIN URIEL BURGOS PINILLA	Apoyar a la supervisión en la gestión, validación y registro de la información de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para	

			la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR en los aplicativos dispuestos para ello	
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	20241970001443	ALEXANDER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Apoyar a la supervisión en la gestión, validación y registro de la información de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR en los aplicativos dispuestos para ello	
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	20241970001443	NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO	Apoyar a la supervisión en la articulación de la gestión de los componentes financiero, contable y de autorización de giro de recursos para los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR	
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	20241970001443	MELISSA JIMENEZ ROJAS	Apoyar a la supervisión en la gestión jurídica de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR	
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	20241970001443	DEISY LILIANA FERNANDEZ ESPITIA	Apoyar a la supervisión en la articulación de la gestión de los componentes técnico y administrativo de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR	
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	20241970001533	CARLOS YAMEL ROJAS ORTIZ	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en el seguimiento de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, así como la generación de alertas e indicadores.	
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	20241970001533	CRISTIAN EDUARDO CIFUENTES CESPEDES	Prestar a la entidad los servicios profesionales para la gestión de los proyectos de la Asignación de CTeI del Sistema General de Regalías ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada en sus fases de pre-ejecución y cierre.	
Secretaria General– Equipo Supervisión SGR	20241970001533	DIEGO ANDRES CABRA RIVERO	Prestar a la entidad los servicios profesionales para la gestión de los proyectos de la Asignación de CTeI del Sistema General de Regalías ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada en sus fases de pre-ejecución y cierre.	

Conforme a lo anterior, se informa que no existe personal de planta suficiente que pueda atender la totalidad de las actividades requeridas por la Secretaría General por lo cual, las actividades u obligaciones que se asignarán para el desarrollo de los perfiles requeridos permiten la contratación de prestación de servicios.

Cordialmente,

MARÍA PATRICIA LEON ALARCÓN
Directora de Talento Humano

Anexo digital: Un (1) folio

Elaboró: Luz Angela Monroy Corba – Contratista - DTH
Revisó: Hanna Ferrucho R. – DTH

CERTIFICACIÓN SOBRE LA INEXISTENCIA DE PERSONAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Directora Técnica de la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en cumplimiento de la delegación conferida mediante la Resolución Interna N° 2372 de 2021 y,

TENIENDO EN CUENTA

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, requiere contratar personal que permita a las áreas misionales, de ejecución y de apoyo, contribuir al logro de los objetivos planteados en la Ley 2162 de 2021.

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, *"Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo"(…)*.

CERTIFICA

Que a la fecha, de acuerdo con la solicitud elevada mediante el memorando número 20241970001443 y 20241970001533 radicado el 4 de enero de 2024, no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades y obligaciones descritas en la solicitud de la Secretaria General - Supervisora Proyectos SGR, de acuerdo con la revisión de los perfiles consultados para ejecutarlos, en aplicación de los escenarios contemplados por el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Se expide a los cinco (05) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)

MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN
Directora de Talento Humano

Elaboró: Luz Angela Monroy Corba – Contratista - DTH
Revisó: Hanna Ferrucho R. – DTH

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHagamboa	AMANDA ISABEL GAMBOA GAMBOA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-390100	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2024-01-19-11:08 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2524	**Fecha Registro:**	2024-01-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	01-390100 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	37.800.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	37.800.000,00	**Saldo x Comprometer:**	37.800.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2524	**Fecha Registro:**	2024-01-19	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TC-3902-1000-2020-00010-0447 IMPLEMENTACIÓN INTEGRACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN BASADO EN COMUNIDAD PARA DISMINUIR EL RIESGO DE ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR SANTANDER	Nación	TC68000	CSF	2024-01-19				
					Total:	2.907.693,00	0,00	2.907.693,00	2.907.693,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TC-3902-1000-2020-00010-0504 FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ANÁLISIS POLÍTICO COMO CENTRO DE INVESTIGACIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA ANTIOQUIA	Nación	TC05000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2024-01-19				
					Total:	2.907.693,00	0,00	2.907.693,00	2.907.693,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TC-3902-1000-2020-00010-0533 ESTUDIO SOBRE PANDILLAS CRIMEN URBANO Y GOBIERNO CRIMINAL EN ANTIOQUIA	Nación	TC05000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2024-01-19				
					Total:	2.907.693,00	0,00	2.907.693,00	2.907.693,00

050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TC-3902-1000-2021-00010-0300 ANÁLISIS SANITARIO Y GENÓMICO EN GANADO BOVINO DE LECHE CON ÉNFASIS EN CRÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Nación	TC41000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2024-01-19				
					Total:	2.907.693,00	0,00	2.907.693,00	2.907.693,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TC-3904-1000-2022-00010-0080 FORMACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES QUE APORTEN AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN PROYECTOS DE I+D+I DE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA CALDAS QUINDIO RISARALDA	Nación	TC17000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2024-01-19				
					Total:	969.231,00	0,00	969.231,00	969.231,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3902-1000-2020-00010-0518 INVESTIGACIÓN DE DETERMINANTES DEL HUMANO Y DEL PARÁSITO QUE INFLUENCIAN LA MALARIA: SU APLICACIÓN AL DESARROLLO DE NUEVAS ESTRATEGIAS PARA SU ELIMINACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Nación	TI27000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2024-01-19				
					Total:	2.907.693,00	0,00	2.907.693,00	2.907.693,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3902-1000-2021-00010-0345 IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE BASADO EN LA SINERGIA BIOTECNOLOGÍA REPRODUCTIVA BIENESTAR ANIMAL Y TRANSFORMACIÓNAGROINDUSTRIAL AL SERVICIO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Nación	TI19000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2024-01-19				
					Total:	2.907.693,00	0,00	2.907.693,00	2.907.693,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3903-0200-2020-00010-0048 IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA SOSTENIBLE PARA LA CREACIÓN Y MADURACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DE SANTANDER - MUEBTE SANTANDER	Nación	TI68000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2024-01-19				
					Total:	2.907.684,00	0,00	2.907.684,00	2.907.684,00

050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3903-0200-2020-00010-0182 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE ANTIOQUIA: INNOVACIÓN MÁS PAÍS ANTIOQUIA	Nación	TI05000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2024-01-19				
					Total:	2.907.693,00	0,00	2.907.693,00	2.907.693,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3903-1000-2020-00010-0207 DESARROLLO DE UN SISTEMA AUTÓNOMO QUE FACILITE LA IDENTIFICACIÓN SEPARACIÓN Y PROMUEVA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS MULTIPLATAFORMA PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR SOSTENIBLE - SASVAR MEDELLÍN	Nación	TI05000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2024-01-19				
					Total:	2.907.693,00	0,00	2.907.693,00	2.907.693,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3903-1000-2021-00010-0138 FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSILAJE A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y EL SECTORGANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Nación	TI52000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2024-01-19				
					Total:	2.907.693,00	0,00	2.907.693,00	2.907.693,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3904-1000-2020-00010-0069 FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES CIENTÍFICAS TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN EN NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES DE LA PROVINCIA CARTAMA POR MEDIO DEL DESARROLLO DE UN PROCESO DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CTEI. ANTIOQUIA	Nación	TI05000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2024-01-19				
					Total:	2.907.693,00	0,00	2.907.693,00	2.907.693,00

050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3904-1000-2022-00010-0056 IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS	Nación	TI97000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2024-01-19				
					Total:	2.907.693,00	0,00	2.907.693,00	2.907.693,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3904-1000-2022-00010-0080 FORMACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES QUE APORTEN AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN PROYECTOS DE I+D+I DE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA CALDAS QUINDIO RISARALDA	Nación	TI05000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2024-01-19				
					Total:	969.231,00	0,00	969.231,00	969.231,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3904-1000-2022-00010-0080 FORMACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES QUE APORTEN AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN PROYECTOS DE I+D+I DE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA CALDAS QUINDIO RISARALDA	Nación	TI66000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2024-01-19				
					Total:	969.231,00	0,00	969.231,00	969.231,00

Objeto:	MEMORANDO No. 20241970008843 APOYAR LA SUPERVISIÓN EN LA PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIERO Y CONTABLE INCLUIDA LA AUTORIZACIÓN DE LOS GIROS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS D

19/01/2024

Firma Responsable

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS

En virtud de las facultades conferidas por la Resolución 0897 de 2022, la Secretaria General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Teniendo en cuenta las justificaciones y necesidades expuestas por la Secretaria General- Equipo Supervisión SGR enla solicitud adjunta, respecto de la existencia de contratos vigentes con objeto igual al que aquí se adelanta, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, **AUTORIZA** la suscripción del contrato de prestación de servicios con las siguientes personas que se identifican a continuación con el objeto que allí se anuncia:

ÁREA	*OBJETO*	*NOMBRE DEL CONTRATISTA*
Secretaria General - Equipo Supervisión SGR	*Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR*	*JOHN JAIRO JURADO CORONELL*
	Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR	*LUZ ENITH NIETO BARRAGAN*
	Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR	*FRANCY ENEIDA COY SUAREZ*
	Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR	*FRANKLIN CORREA LOPEZ*
	Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR	*MONICA DEL PILAR GAMBOA MORENO*

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

	Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR	*MARTHA CECILIA ROJAS RODRIGUEZ*
	Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR	*Shirley Aguilera Imbachi*

Cordialmente,

JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCIA
Secretaria General

Elaboró: María Fernanda Cediel F. / Contratista /Secretaría General MFCF

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Dependencia que requiere el servicio: Secretaría General
Fecha: enero 2023

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo para adelantar el presente proceso, cuyo objeto es "*Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables, incluida la autorización de los giros, a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR".*

1. De la descripción de la necesidad que se busca satisfacer con la contratación:

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…"

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Por su parte, la Misión internacional de sabios, convocada por el Gobierno nacional en 2019, estableció las recomendaciones, misiones, y áreas estratégicas, para dirigir a Colombia hacia una sociedad del conocimiento y contribuir desde la Ciencia, la Tecnología, y la Innovación (CTI) a la transformación del modelo de desarrollo de país[1].

Mediante la Ley 2162 de 06 de diciembre de 2021, se crea el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, en adelante el Ministerio, con el objeto de contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidar una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa.

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *Colombia Potencia Mundial de la Vida* tiene como propósito *sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.* Lo anterior a través de 3 dimensiones a saber: primero, el ordenamiento del territorio alrededor del agua; segundo, la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y, tercero, la sostenibilidad tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión.

Así las cosas, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *Colombia Potencia Mundial de la Vida,* propone una inversión estratégica de los recursos de ciencia, tecnología e innovación en donde se prioricen los esfuerzos y recursos *en investigación e innovación alrededor de misiones estratégicas en: (a) bioeconomía, ecosistemas naturales y territorios*

[1] CONPES 4069

sostenibles; (b) derecho humano a la alimentación; (c) energía eficiente, sostenible y asequible; (d) autonomía sanitaria y bienestar social y (e) paz y ciudadanía.

Por otro lado, el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia prevé entre otras cosas, que *los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales,* y de estos el *10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible.*

Así, la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTeI) del Sistema General de Regalías (SGR) tendrá como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. Podrán participar de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, proyectos con enfoque étnico diferencial que incluyan los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos étnicos. (Art. 52, Ley 2056 de 2020).

Se resalta que la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020 reglamentan lo correspondiente con la ACTeI, asignándole el 10% de los ingresos del SGR.

De otro lado, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020, el Ministerio se encarga, entre otras cosas, de vigilar la correcta ejecución de los proyectos de inversión aprobados con recursos de la ACTeI del SGR que ejecuten entidades de naturaleza jurídica privada, con cargo a los recursos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) para la CTeI.

Adicionalmente, el Parágrafo Primero del Artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 establece que *Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos.*

Es importante mencionar que la el Artículo 45 de la Ley 2056 de 2020 ha realizado la agrupación de los departamentos de Colombia en distintas regiones así:

1. Región Caribe: Atlántico; Bolívar; Cesar; Córdoba; La Guajira; Magdalena; San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Sucre.
2. Región Centro - Oriente: Boyacá; Cundinamarca; Norte de Santander; Santander y Bogotá D.C.
3. Región Eje Cafetero: Antioquia; Caldas; Quindío y Risaralda.
4. Región Pacífico: Cauca; Chocó; Nariño y Valle del Cauca.
5. Región Centro - Sur - Amazonía: Amazonas; Caquetá; Huila; Putumayo y Tolima.
6. Región del Llano: Arauca; Casanare; Guainía; Guaviare; Meta; Vaupés y Vichada.

Frente a esta organización, el Acuerdo Único del SGR proferido por la Comisión Rectora ha señalado en su Artículo 1.1.1. *que para efectos de la operación del Sistema General de Regalías (SGR), se entenderán como regiones las establecidas en el artículo 45 de la Ley 2056 de 2020.*

De conformidad con todo lo anterior, el Ministerio debe cumplir con diversas funciones en el marco del SGR diferentes al ejercicio de la Secretaría Técnica del OCAD de la ACTeI, y enfocadas en la ejecución de los proyectos de inversión que ejecutan entidades de naturaleza jurídica privada, entre ellas resaltan:

- Autorizar el giro de los recursos a los proyectos aprobados.
- Hacer vigilancia a la correcta ejecución de los proyectos.

Así las cosas, el Ministerio requiere disponer del personal calificado y competente para el cumplimiento de sus responsabilidades normativas dadas por los artículos 55 y 27 de la Ley 2056 de 2020, dentro del SGR, relacionadas con el seguimiento a los proyectos de inversión financiados con recursos de la ACTeI que son ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, y la autorización del giro de los recursos.

Vale la pena precisar, que los proyectos de inversión aprobados con cargo a los recursos del SGR, deben ejecutarse teniendo en cuenta las normas particulares presupuestales que le son aplicables; en este sentido, se rige por *los principios de planificación regional; programación integral; plurianualidad, coordinación, continuidad; desarrollo armónico de las regiones; concurrencia y complementariedad; inembargabilidad; publicidad y transparencia,* de acuerdo con lo indicado en el artículo 125 de la Ley 2056 de 2020. Sobre el particular y dada la existencia de recursos designados para cada uno de los proyectos de inversión, resalta la necesidad de contar con el personal idóneo que apoye de manera permanente el ejercicio de las funciones de supervisión y autorización del giro, de acuerdo con la bienalidad vigente y el horizonte de ejecución previsto para el proyecto.

En cumplimiento del artículo 52 y siguientes de la Ley 2056 de 2020, en el marco de la ACTeI, y la necesidad de contar con capacidades científicas y tecnológicas en los territorios para atender de manera oportuna y eficaz los diferentes retos y desafíos, se procedió desde el Ministerio, con la apertura de diferentes convocatorias.

Las propuestas que surtieron el proceso y disposiciones previstas en los términos de referencia, resultaron elegibles y fueron sometidas a consideración del OCAD de la ACTeI-SGR para su viabilización, priorización y aprobación, conforme con lo establecido en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, y corresponden a los proyectos de inversión que hoy se encuentran financiados con recursos de la ACTeI.

Así, el Ministerio cuenta con 249 proyectos ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada con recursos del SGR, a los cuales se les debe realizar seguimiento de acuerdo con lo mencionado y la autorización del giro del recurso. La proyección de proyectos aprobados estadísticamente demuestra un comportamiento creciente, lo que además justifica la necesidad dinámica de la contratación de un equipo interdisciplinario que apoye las tareas de encomendadas por el SGR a los proyectos de inversión que son ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada que vienen siendo viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD de ACTeI, tal cual se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

	INFORMACIÓN CONSOLIDADA 2021	INFORMACIÓN CONSOLIDADA 2022	INFORMACIÓN CONSOLIDADA 2023	TOTAL

	PREVIOS AL 2021	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
No. BPIN	38	39	50	75	101	134	143	180	193	205	216	220	222	222
Inicio de ejecución por trimestre	38	1	11	25	26	33	9	37	13	12	11	4	2	222
Aprobaciones por trimestre	89	0	19	47	7	44	11	9	13	0	0	10	0	249

Para un apropiado cumplimento de estas actividades, se requiere del apoyo profesional que acompañe la gestión del área, con el fin de que realice el apoyo a la supervisión de conformidad con el proceso y los procedimientos definidos por el Ministerio y las normas que regulan la materia, así como las demás actividades establecidas en los procesos y procedimientos adoptados internamente para el eficiente funcionamiento y cumplimiento de las metas de la dependencia y la entidad.

Para el desarrollo de estas y otras funciones la planta actual es insuficiente frente a las funciones asignadas al Ministerio; por tal razón se plantea la pertinencia de un equipo multidisciplinario, que asuma, entre otras obligaciones, la generación y presentación de informes o conceptos conjuntos, los cuales estén sustentados en áreas y campos de conocimiento, brindando un producto final oportuno y de calidad para la toma de decisiones que pueda atender desde el marco de sus competencias profesionales y de experiencia, las principales limitaciones para el desarrollo de las actividades del CTeI en los proyectos en ejecución y por ejecutarse, las cuales ha previsto de manera general en siete ejes fundamentales el documento CONPES 4069 así, (i) fomentar el talento y el empleo en CTI; (ii) mejorar la generación de conocimiento; (iii) aumentar la adopción y la transferencia de tecnología; (iv) incrementar la apropiación social del conocimiento; (v) aumentar el uso de las potencialidades regionales, sociales, e internacionales; (vi) mejorar la dinamización del Sistema Nacional de CTI (SNCTI), e (vii) incrementar y optimizar la financiación en CTI. Actividades que se acompasan con el cumplimiento de los objetivos del Ministerio, dentro de los cuales cobra relevancia el de "Crear una cultura basada en la generación, la apropiación, el uso y la divulgación del conocimiento, la investigación científica, la tecnología, la innovación y el aprendizaje permanentes"; lo anterior alinderado a la visión del Ministerio de consolidar "una nación desarrollada de manera sostenible, guiada por el conocimiento y que prioriza su uso para facilitar una vida digna a todos sus habitantes".

De acuerdo con lo anterior se requiere contar con un perfil que permita apoyar en la toma y organización de información en campo, advirtiendo el análisis y evaluación de la información tomada; y la pertinencia en los procesos en los cuales participa; como respuesta inmediata a las necesidades que comportan los procesos que desarrolla el Ministerio.

No obstante, teniendo en cuenta que el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación se encuentra en la construcción del estudio técnico para el rediseño institucional, con alcance de formalización del empleo para un trabajo digno y con equidad; y que como resultado de dicho estudio se tiene proyectada la implementación gradual de las modificaciones que se requieran, teniéndose planeada la provisión progresiva de los empleos que incorpore el Decreto de Planta y conforme al presupuesto disponible desde la vigencia 2024, se requiere la suscripción de los contratos de prestación de servicios por el plazo de 6 meses. Lo anterior, en concordancia con el artículo 82 del Plan Nacional de Desarrollo, Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

Así las cosas, y para que el Ministerio continúe cumpliendo de manera eficiente con su misión y la prestación de servicios a sus usuarios en concordancia con las funciones específicas que se encuentran bajo su responsabilidad a la luz del SGR, es necesario celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, dejando claro las condiciones de cumplimiento del contrato y el detalle de los resultados esperados.

Es necesario suscribir contratos con similares y/o iguales objetos y obligaciones contractuales, teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas del servicio requerido, toda vez que, es primordial para el funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la ejecución de los planes y demás actividades que sean propias.

2. Del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar:

2.1 **Objeto:** Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables, incluida la autorización de los giros, a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación, el objeto contractual se enmarca en el siguiente código Clasificador de Bienes y Servicios que le apliquen de acuerdo al objeto contractual:

Clasificación UNSPSC: 80111600 Servicios de personal temporal
Segmento: 80000000 Servicios
Familia: 80110000 Servicios de recurso humano
Clase: 80111600 Servicios de personal temporal

2.2 Obligaciones:

2.2.1 Obligaciones Generales:

2.2.1.1 Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
2.2.1.2 Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, la Ley 1955 de 2019 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
2.2.1.3 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/LA CONTRATISTA y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2.2.1.4 Constituir y allegar la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
2.2.1.5 Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato y el acta de liquidación (si a ello hubiere lugar).

2.2.1.6 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la supervisión, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

2.2.1.7 Entregar a la supervisión del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

2.2.1.8 Presentar para cada pago la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución de las obligaciones estipuladas en el contrato.

2.2.1.9 Gestionar y mantener actualizado diariamente los trámites asignados por el supervisor del contrato mediante el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces). De igual forma mantener actualizado y organizado todo el acervo documental o archivos físicos o electrónicos o digitales que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con las normas y políticas archivísticas del Ministerio.

2.2.1.10 El contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.

2.2.1.11 Cumplir con las directrices y con la política de gestión documental adoptadas por el Ministerio para el control de los registros de información y en consecuencia deberá garantizar la implementación permanente de los instrumentos archivísticos, buenas prácticas, estándares nacionales e internacionales, normativa en materia de administración de archivos y gestión documental y acceso a la información pública para la creación y control de registros durante el ciclo de vida de la información puesta a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

2.2.1.12 Cumplir con las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad y en consecuencia garantizar la implementación permanente de los requisitos de optimización, documentos, indicadores, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.

2.2.1.13 Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se consultó el "Boletín de Responsables Fiscales" vigente, sin que aparezca allí registrado la CONTRATISTA.

2.2.1.14 Presentar un informe mensual al supervisor con la descripción detallada de las actividades realizadas con los respectivos soportes, en el formato definido por el Ministerio.

2.2.1.15 Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el Sistema de Gestión Documental asignado (ORFEO o el que haga sus veces), las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.

2.2.1.16 No divulgar, sin la previa autorización del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la información conocida en razón del desarrollo y ejecución del presente contrato, la cual tendrá el carácter de confidencial, durante y después de su vigencia. Esta información podrá ser usada única y exclusivamente en el desarrollo y ejecución del presente contrato, por lo tanto, no podrá ser destinada a un propósito diferente.

2.2.1.17 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2.2.1.18 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

2.2.1.19 Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptadas por la Entidad, propendiendo por la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

2.2.1.20 Devolver al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una vez finalizada la ejecución del contrato el carnet de identificación y acceso a las instalaciones del Ministerio como contratista y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.

2.2.1.21 Utilizar la imagen del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

2.2.1.22 La información obtenida y generada, no podrá cederse, transmitirse o divulgarse a terceros sin el consentimiento previo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, salvo que tales acciones se requieran para el cumplimiento exclusivo de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato.

2.2.1.23 En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato.

2.2.1.24 Cumplir con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los siguientes temas: bioseguridad, convivencia laboral, uso de los recursos ambientales y públicos, racionamiento del agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales, políticas de reciclaje, entre otros.

2.2.1.25 Dar buen y correcto uso a los bienes muebles tangibles e intangibles que hayan sido utilizados para el reporte de información y desarrollo de las obligaciones contratadas.

2.2.1.26 Devolver en perfecto estado, todos y cada uno de los bienes muebles que hayan sido entregados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo del contrato, la constancia de entrega se tendrá en cuenta para efecto del último pago del contrato.

2.2.2 Obligaciones Específicas:

2.2.2.1 Realizar el apoyo a la supervisión en los componentes financiero y contable de los proyectos ejecutados por las entidades de naturaleza privada sobre las diferentes redistribuciones de recursos y ajustes, sobre POA, Presupuesto y Balance físico y financiero y realizar el procedimiento de cierre del proyecto para generar el balance financiero.

2.2.2.2 Analizar la información, órdenes de pago, presupuestales y no presupuestales con sus soportes y que las mismas cumplan con las especificaciones técnicas y financieras establecidas en los documentos integrales de aprobación del proyecto de inversión.

2.2.2.3 Generar la autorización de los giros presupuestales y no presupuestales de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos SGR acogiendo la guía de supervisión, estrategias, procedimientos, modelos, anexos, instrumentos, y los lineamientos financieros vigentes establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en calidad de supervisor.

2.2.2.4 Mantener actualizada la documentación correspondiente a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos SGR asignados en los distintos sistemas de información del ministerio, así como de aquellos dispuestos para la gestión de toda la información de ejecución enviada por las entidades.

2.2.2.5 Advertir oportunamente al supervisor y a la entidad ejecutora de los riesgos que puedan afectar la ejecución del proyecto en sus elementos esenciales (tiempo-costo-alcance), así como de posibles incumplimientos.

2.2.2.6 Verificar el cumplimiento de las actividades contempladas en los procedimientos del proceso de Gestión Financiera de ACTeI – SGR, mediante la realización de muestreos aleatorios de las actividades desarrolladas, haciendo observaciones a los profesionales del equipo de Unidad de Pagos en caso de haber necesidad.

2.2.2.7 Brindar apoyo financiero y contable en las mesas técnicas y reuniones en las que participan las entidades de naturaleza jurídica privada durante la ejecución de los proyectos, con el fin de documentar los compromisos y las demás que se consideren pertinentes para la correcta ejecución de los proyectos.

2.2.3 Identifique el contrato que se va a celebrar: Prestación de servicios profesionales.

2.2.4 Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será por seis (06) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Para el cálculo de los días se considerará mes de treinta (30) días.

2.2.5 Supervisor: De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaría General o quien haga sus veces. En todo caso el/la ordenador/a del gasto podrá variar unilateralmente la designación del/a supervisor/a, comunicando por escrito al/a designado/a.

2.2.6 Certificación de idoneidad: Se deja constancia que el supervisor, cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente, para garantizar en debida forma el seguimiento, control y vigilancia requerida, para la correcta ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, de acuerdo con el perfil señalado en éstos estudios, aunado con el hecho, que como jefe de área, tiene pleno conocimiento de los asuntos, consultas y competencias de la Dirección de Gestión de Recursos para CTeI, y por ende, se cumple con la correcta supervisión del contrato objeto de este estudio.

3. De la modalidad de selección del contratista, incluyendo justificación de contratación y los fundamentos jurídicos que soportan su elección.

De acuerdo a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007[2], artículo 2, numeral 4, literal h), el cual consagra que "(…) la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (…)", y lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, en el que establece que se puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la "(…) prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del

[2] "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (…)" (subrayado fuera de texto).

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, toda vez que los servicios deberán ser prestados por una persona natural o jurídica que, en atención a su idoneidad y experiencia, se halle en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

4. El valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 para la presente contratación no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas; el Ministerio cuenta con un presupuesto de hasta TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($37.800.000) incluidos IVA, impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar; con honorarios mensuales por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.300.000), conforme a la Tabla de Honorarios adoptada mediante la Resolución 2368 de 2023.

Forma de pago:

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

a. Un primer pago proporcional por el primer mes de ejecución del contrato sobre la base de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.300.000), por los días ejecutados contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.

b. Pagos mensuales iguales por el valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.300.000).

c. Un pago final proporcional sobre la base de los honorarios mensuales, por los días ejecutados durante el último mes de contrato, si a ello hubiere lugar.

NOTA No. 1: Los pagos se realizarán previa presentación del: Informe de actividades, autorización de pago firmada por el supervisor, comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, factura o documento equivalente debidamente aceptada por el supervisor, documentos que serán presentados en los formatos vigentes del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio según lineamientos de la Dirección Administrativa y Financiera.

Realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 cuando a ello esté obligado.

De acuerdo con el artículo 244 de la ley 1955 de 2019, no es pertinente exigir a los contratistas el pago de seguridad social de manera anticipada. Por lo anterior es obligación del supervisor hacer seguimiento al cumplimiento del aporte del último mes de ejecución con posterioridad al pago de los honorarios. En caso de evidenciar que algún contratista no

ha realizado dicho pago, informar a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP para que adelante la respectiva investigación en el marco de sus competencias.

NOTA No. 2. Una vez realizado el primer pago del presente contrato, y si existieren saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. Para el efecto, si el saldo de la liquidación del primer pago va a ser ejecutado en un periodo posterior, el supervisor deberá indicarlo en el memorando de solicitud del segundo pago o en su defecto, la Dirección Administrativa y Financiera procederá con su reducción automática.

5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se definieron parámetros y criterios objetivos para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la Entidad adelantó los análisis técnico-administrativos correspondientes, a partir de los requisitos legales establecidos: capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la idoneidad demostrada y la experiencia directamente relacionada y adoptó la tabla de honorarios mediante la Resolución 2368 de 2023.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Perspectiva Legal

La regulación del ejercicio de la disciplina profesional al que pertenece el perfil requerido para la ejecución del presente proceso contractual tiene fundamento jurídico en el artículo 26 de la Constitución Política de 1991. Igualmente está debidamente regulada por la legislación colombiana, específicamente por el Ministerio de Educación Nacional, en atención a la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior.

La inspección, vigilancia y regularización de la misma está en cabeza de la autoridad competente, quienes expiden las normas específicas que reconocen y reglamenta el ejercicio de las diferentes profesiones.

Perspectiva Comercial y Organizacional

Para el presente análisis, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

El objeto de la contratación pretendida, le apunta directamente al PMR (Productos, Metas y Resultados) fijados por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, según lo señalado en los Estudios Previos.

Conforme a los lineamientos del Gobierno Nacional, para el cumplimiento de los compromisos específicos a El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación descritos en los estudios previos, se requiere del apoyo de profesionales que cuenten con la experiencia e idoneidad necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, analizó las condiciones que las demás entidades utilizan para este tipo de vinculación contractual, encontrando ajustado a las necesidades y a la normatividad el presente requerimiento.

Perspectiva Financiera

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del profesional requerido, se tomó como base en el Anexo a la Tabla de Honorarios, información que se encuentra consignada en el numeral valor de la contratación del presente estudio previo.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.

Apropiación presupuestal

La contratación objeto del presente estudio previo se encuentra respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 2524 del 19 de enero de 2024 por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($37.800.000).

Por otro lado, dada la dinámica del inicio de ejecución de nuevos proyectos de inversión y el cierre de los que terminan su horizonte, que impacta directamente en la utilización del recurso asignado para las actividades de seguimiento, durante la ejecución del contrato el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá realizar la sustitución de las fuentes de los proyectos de inversión.

6. De la justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, se deja constancia que, verificada la hoja de vida, el profesional cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el objeto.

EDUCACIÓN
Título profesional en Finanzas y/o Contaduría Pública y/o Contaduría y finanzas y/o Economía y/o Mercadotecnia y/o Ingeniería industrial y/o Finanzas y Mercados Globales y/o Finanzas y Negocios Internacionales y/o Finanzas Públicas y/o Administración de Empresas y/o Administración pública y/o afines. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el objeto a contratar y/o las actividades a desarrollar o afines. Nota. En caso de requerirse aplicaran las equivalencias establecidas en la Resolución No. 2368 de 2023

FORMACIÓN

Conocimientos básicos esenciales en: ● Sistema General de Regalías ● Finanzas públicas ● Contabilidad Pública ● Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. ● Sistema Orfeo o sistemas de gestión de la información similares● Manejo de Excel avanzado y Word.

EXPERIENCIA
De 0 a 21 meses de experiencia profesional

7. El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo:

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación tipificó los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato en la matriz de riesgo que se adjunta y que hace parte integral del presente documento, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y señalar el sujeto contractual (Contratista o Entidad) que soporta total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse.

8. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

En armonía con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., el artículo 2.2.1.2.1.4.5. y la Sección 3 del Capítulo 2, Título 1 Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, se requiere que el contratista ampare los riesgos derivados de la presente contratación en los siguientes términos:

GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, una garantía única que cubra el siguiente riesgo: a) El cumplimiento general del contrato de prestación de servicios, el pago de multas y cláusula penal que se imponga en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. Esta garantía única deberá constituirse dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

El contratista se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento en que aumente el valor del contrato, se prorrogue o suspenda su vigencia. El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por valor de reclamaciones.

9. La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades estatales: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos".*

JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA
Secretaria General

Elaboró: Liliana Ramos Ramos/ contratista / SGR
Reviso: Melissa Jiménez / Contratista / SGR

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (MODELO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE) 4. CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR08AN01 Versión: 00 Fecha: 2021-06-15	Ciencias

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Puede afectar a cualquiera de las 2 partes e implicará que exista una mayor carga con la que no se contaba	2	2	4	Bajo	Contratista	Acuerdo entre las partes sobre cómo se puede disminuir el perjuicio	1	2	4	Bajo	Si	Minciencias y Contratista	Durante la ejecución, cuando ocurra el evento	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad o accidentes que puedan generar incapacidad del contratista para ejecutar el contrato	Suspensión de la prestación de los servicios y/o retraso en la ejecución de actividades	3	2	4	Bajo	Contratista	1. Actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional 2. Reporte de situaciones que puedan poner en peligro la continuidad en la prestación del servicio. 3. Informe a la ARL	1	1	1	Bajo	Si	Minciencias y contratista	Inicio y durante la ejecución	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Supervisor del contrato y Contratista	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información: Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales administra información confidencial y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual .	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia divulgando por medios masivos de la entidad, las políticas de manejo de la información general y confidencial	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias y supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Control y seguimiento realizado por el supervisor del contrato y directores de área de la Entidad. Divulgación de Campañas de concientización y capacitación de las causas y consecuencias del mal uso de información confidencial de la Entidad	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Minciencias	Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOP II, corroborando que el área de financiera haya cargado dicho documento	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Perfeccionamiento del contrato	Expedición del registro presupuestal	Revisión constante de la plataforma SECOP II, con el fin de corroborar que el Registro Presupuestal del Compromiso de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma. Coordinar con el área de financiera un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP	Posterior a la firma del contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de tardanza en la expedición de la garantía correspondiente, como cumplimiento de uno de los requisitos de ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOP II, corroborando que el contratista haya cargado correctamente la garantía en plataforma	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantía	Revisión constante de la plataforma SECOP II, con el fin de corroborar que la garantía de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma. Coordinar con el área de financiera un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP	Posterior a la firma del contrato

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (MODELO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE) 4. CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR08AN01 Versión: 00 Fecha: 2021-06-15	Ciencias

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Específico	Interno	planeación	Operacional	Debilidad en la determinación del objeto contractual y establecimiento de las obligaciones específicas del contratista, teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia, de acuerdo a la Resolución de honorarios y definición de los productos y/o obligaciones a entregar	Demora en la elaboración del contrato y/o no aprobación de la contratación	3	3	6	Alto	Minciencias	1. Elaboración rigurosa y detallada de la necesidad de contratación, estableciendo un buen análisis en los estudios previos, pues son el fundamento para establecer la experiencia e idoneidad del perfil a contratar. 2. Los Estudios previos deben ser revisados de forma conjunta entre el área solicitante y la Secretaría General (Grupo de Contratación), con el fin de generar documentos su stentados.	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Desde el establecimiento de la necesidad y la elaboración de los estudios previos	Hasta la aprobación del estudio previo por parte de Secretaria General (Grupo de Contratación)	Revisión conjunta del estudio Previo por parte de la Secretaría General (Grupo de Contratación) y el área solicitante	Permanente durante la etapa de planeación
7	General	Interno	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato.	3	3	6	Alto	Minciencias - Contratista	Revisión por parte de la Secretaría General (Grupo de contratación) del cumplimiento de perfeccionamiento del contrato a través de la plataforma SECOP II	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Desde la publicación del contrato en la plataforma SECOP II	Firma del contrato	Revisión de la firma del contrato por intermedio de la plataforma SECOP II	Permanente durante el proceso contractual

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (MODELO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE) 4. CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR08AN01 Versión: 00 Fecha: 2021-06-15	Ciencias

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones definidas en el contrato	Multas y sanciones para el contratista Investigaciones al supervisor del contrato Aplicación de la garantía de cumplimiento	3	4	7	Alto	Minciencias - Supervisor	1. Verificación constante del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. 2. Revisión de las actividades desarrolladas a la entrega de los informes de actividades. 3. Verificación que los pagos se realicen según lo establecido en la cláusula forma de pago del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias - Supervisor	Inicio del contrato	Terminación del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato	Mensualmente o cuando las condiciones del contrato lo requieran.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS/ CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA/ CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	Código: A206PR05F04 Versión: 04 Fecha: 2021-12-30 Página: 1 de 1	Ciencias

Dependencia que requiere el servicio: Secretaria General
Fecha: enero de 2024
Nombre del evaluado: MONICA DEL PILAR GAMBOA MORENO
Objeto del Contrato: Apoyar la supervisión en la proyección y revisión de documentos financiero y contable incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

1. VERIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA REQUERIDA:

EDUCACIÓN	FORMACIÓN
Título profesional en Finanzas y/o Contaduría Pública y/o Contaduría y finanzas y/o Economía y/o Mercadotecnia y/o Ingeniería industrial y/o Finanzas y Mercados Globales y/o Finanzas y Negocios Internacionales y/o Finanzas Públicas y/o Administración de Empresas y/o Administración pública y/o afines. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el objeto a contratar y/o las actividades a desarrollar o afines. Nota. En caso de requerirse aplicará lo dispuesto en la Resolución No. 2368 de 2024 Cumple: Si (X) No () Observaciones: El aspirante cuenta con título profesional en contaduría pública con especialización en Gerencia en Finanzas.	Conocimientos básicos esenciales en: Sistema general de regalías, Finanzas públicas, Contabilidad Pública, Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, Sistema Orfeo o sistemas de gestión de la información similares, Manejo de Excel avanzado y Word. Cumple: Si (X) No () Observaciones: Observaciones: De acuerdo con la información allegada el futuro contratista cuenta con experiencia en el sector público y privado en temas relacionados con el objeto contractual.
EXPERIENCIA	**RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN**
ES + 0 A 21 MEP *Cumple: Si (X) No ()* Observaciones: La persona a contratar cuenta con experiencia profesional relacionada conforme al perfil del estudio previo, tal como se registra en la verificación del formato A206PR05F05 (Verificación de hoja de vida). Que hace parte integral de los documentos previos.	Nombre: JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA Cargo: Secretaria General Observaciones: Una vez realizada la verificación de los aspectos de educación, formación y experiencia, solicitados para la competencia requerida con el objeto a contratar, se puede evidenciar que el aspirante cumple con todos los requisitos solicitados, según la información consignada previamente.

JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA
Secretaria General

Elaboró: Liliana Ramos Ramos/ Contratista / SGR
Revisó Pilar Torres Ortiz /Contratista SEGEL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA PERFIL SELECCIONADO
(Ver instrucciones)

Código: A206PR05F05
Versión: 01
Fecha: 2020-06-03

Ciencias

Nombre del Contratista:	**MONICA DEL PILAR GAMBOA MORENO**			
Formación académica: (Título obtenido)	CONTADOR PUBLICO	Institución: LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	Fecha de obtención del título :	12/02/2004
Feha de terminacion de Materias: (Cuando aplique)			Fecha de Expedición de la Tarjeta o Matrícula	8/06/2009
Posgrado: (Título de especializaciòn, maestrìa o doctorado)	ESPECIALISTA EN GERENCIA EN FINANZAS	Institución: LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	Fecha de obtención de título :	18/09/2015

Experiencia acreditada **(Relacione únicamente la experiencia suficiente para que el contratista cumpla con el perfil requerido y que pueda acreditar a través de certificaciones contractuales o laborales):**

Firma o entidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo específico de la experiencia relacionada con el objeto del contrato			Perfil	Obligaciones u Objeto	Observaciones
			Años	Meses	Días			
MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	8/08/2022	31/01/2023	0	5	23	PROFESIONAL	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación ACTEI para apoyar el seguimiento financiero y contable de los proyectos de inversión ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías SGR, aprobados en el marco de la Convocatoria No.10 Emergencia Covid-19 2, de la línea temática Innovación Para La Productividad, La Competitividad Y El Desarrollo Social, Subsector Salud y Protección Social	
CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA	26/06/2021	25/12/2021	0	5	29	PROFESIONAL	Profesional De Apoyo Financiero Y Contable Del Proyecto "Fortalecimiento Del Ecosistema De Ciencia Tecnología E Innovación De La Cadena De Valor Del Turismo En El Departamento De La Guajira",, Viabilizado, Priorizado Y Aprobado Mediante Artículo N° 58 Del Acuerdo N° 100 Del 24 De Noviembre De 2020 por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (Ocad) de Ciencia, Tecnología E Innovación Del Sistema General De Regalías (Sgr), ejecutado por la Cámara de	
CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA	28/12/2021	27/06/2022	0	5	30	PROFESIONAL	Profesional De Apoyo Financiero Y Contable Del Proyecto "Fortalecimiento Del Ecosistema De Ciencia Tecnología E Innovación De La Cadena De Valor Del Turismo En El Departamento De La Guajira",, Viabilizado, Priorizado Y Aprobado Mediante Artículo N° 58 Del Acuerdo N° 100 Del 24 De Noviembre De 2020 por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (Ocad) de Ciencia, Tecnología E Innovación Del Sistema General De Regalías (Sgr), ejecutado por la Cámara de	
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LA GUAJIRA	26/09/2019	12/11/2020	1	1	17	PROFESIONAL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para aumentar el nivel de ingresos en las unidades económicas de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad en el Departamento de La Guajira.	
			Años	**Meses**	**Días**			
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA			**2**	**7**	**9**			

OBSERVACIONES:		Cumple el perfil requerido:	**SI** X	**NO**
Elaborado por:	Liliana Paola Ramos /Contratista / SGR			
Aprobado por:	JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA			